

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	60	Idem (trimestre).....	35
Idem (semestre).....	80	Precio de la línea.....	3
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de 12 mes	1 50

SE PUEBLA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 9 de enero de 1893.

Gobierno civil de la provincia

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

A todos los Almacenistas exportadores de huevos.—Nota

Por la presente se recuerda a todos los almacenistas exportadores de huevos lo dispuesto en el oficio circular de este Organismo publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, núm 81, correspondiente al día 4 de abril de 1952, sobre envío a estas oficinas de la declaración trimestral del movimiento de huevos; advirtiéndoles que la correspondiente al primer trimestre que acaba de finalizar, deberá obrar en este Organismo antes del próximo día 15, en evitación de las sanciones procedentes.

Soria 7 de abril de 1953.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios interino, Aurelio la Banda. 903

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncios

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Pinilla del Olmo que, en el Ayuntamiento del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases, como consecuencia de la modificación de tipos.

Soria 6 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 870

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Fuenteguelmes que, en el Ayuntamiento del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en

sus diferentes clases, como consecuencia de la modificación de tipos.

Soria 6 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 873

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Radona que, en el Ayuntamiento del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases, como consecuencia de la modificación de tipos.

Soria 6 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 868

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMÁ

Don Jerónimo Barauevo Asensi, Jefe de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente que se expide en méritos del sumario núm. 17/1953 se guido por robo en una casa deshabitada, sita en el pueblo de Zayas de Torre, propiedad del vecino de dicho pueblo Alfredo Gutierrez Cuesta, en la cual han sido sustraídos los efectos y ropas que luego se dirán, hecho ocurrido entre los días 12 al 24 del pasado mes de marzo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los mismos, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de aquellos, caso de ser habidos.

Efectos robados

Un colchón; dos cobertores; dos almohadas; cuatro sábanas; un traje de paisano muy usado; dos camisas nuevas; dos camisas muy usadas; una americana; una lata con seis litros de aceite; doce latas de atún en conserva; fanega y media de centeno; tres calderas de cobre de distintos tamaños.

Dado en Burgo de Osma a 5 de abril de 1953.—Jerónimo Barauevo.—Alberto Fernández. 896

ARANDA DE DUERO (BURGOS)

Rafael Embid Hernando, hijo de León y de Victoria, natural de Langa de Duero, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, con instrucción, ignorándose donde pueda encontrarse, hallándose comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, procesado por el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Burgos para ser constituido en prisión, por virtud de la causa seguida por dicho Juzgado con el núm. 23 de 1952, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

Al mismo tiempo, se encarga a la policía judicial en general la busca y captura del procesado, que, de ser habido, será conducido a la Prisión provincial de Burgos para ser puesto a disposición de dicha Audiencia.

Aranda de Duero 4 de abril de 1953. (Ilegible).—Ante mí, N. Valdivieso.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 4 de marzo de 1953.

Se abre la sesión, a las trece horas y veinticinco minutos del día indicado, la preside el Ilmo. Sr. Alcalde don Eusebio Fernández de Velasco y asisten D. Narciso Fuentes López, D. Saturnio las Heras López y D. Feliciano Hernández Hernández, así como el Oficial de Intervención en funciones de Interventor y el infrascrito Secretario de la Corporación municipal.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se quedó enterado de los *Boletines oficiales de esta provincia*, publicados desde la última sesión.

Correspondencia.—Quedó enterado de un escrito del Delegado de Centro de Telecomunicación, sobre realización de unos trabajos en la parte posterior de la Plaza de Toros, el que se autoriza.

Se acordó comunicar al Sindicato Provincial del Seguro, que se tendrá en cuenta su escrito sobre anuncio de concurso, entre todas las Compañías, encuadradas en el, de los efectos de este Ayuntamiento.

Se autorizó a Electra de Burgos S. A. Sector de Soria, para instalar tres palomillas en un grupo de las viviendas de este Ayuntamiento.

Quedar enterado de dos resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo provincial, con motivo de las reclamaciones promovidas contra asignación de líquido imponible, hechas al mercado municipal y al Matadero, declarándose incompetente disponiéndose solicitar la exención del Ministerio de Hacienda.

Comunicar a D. Jesús Hernández de la Iglesia, que se ratifica el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, con motivo de la instancia presentada.

Fomento.—Se autorizó a D. Julio Vicente, para revocar el mirador de la casa número 23 de la calle Navas de Tolosa.

A D. Jesús Martínez Borque, para realizar obras en su establecimiento sito en Vadillo número 1.

A D.ª Dominica Villa, para realizar las obras que indica en la casa número 23 de la Calle General Mola.

A D. Gregorio de Marco Martínez, para realizar reparaciones en su caso número 9 de la calle San Agustín.

A D. Faustino Fuentes, para obrar en un portal sito en la casa número 9 de la calle Fuentes Cabrejas.

A D. Luis Calonge, para levantar una pared, en un local sito en la calle Diego Acebes.

A D.ª Manuela San Baudilio, para derribar la casa número 25 de la calle Caballeros, no concediéndose la exención del arbitrio sobre fachadas, hasta que no la derribe.

A D. Julio Santamaría, para empujar un canalón de la casa núm. 12-14 de la calle Zapatería.

A D. Francisco Beltrán, para habitar una vivienda en la casa núm. 1 de la calle Venerable Carabantes.

A D. Florentino Villar, para hacer la acometida al alcantarillado de aguas residuales, así como para proceder al cerramiento de un solar sito en el camino de Peñamala.

Conceder el agua por contador a las casas núm. 6 de la Travesía del callejón del Pregonero; sin número de las traseras de la Diputación y sin número del camino de Peñamala.

Comunicar a D.^a Elisa Rodríguez, que se marcarán las alineaciones que figuran en el plano número 3, en un solar sito en la carretera de Valladolid.

Comunicar a D. Jacinto Tejero, que se procederá a fijar la alineación al objeto de que pueda construir una vivienda en la Calle San Pedro de Osma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Soria 21 de marzo de 1953.—El Secretario, Félix Sánchez-Malo.—Visto bueno.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos siguientes, del monte Pinar Grande, núm. 172 del Catálogo, de la pertenencia de Soria y su Tierra:

1.º 464 pinos secos, que cubican 144'314 metros cúbicos de madera, 9'616 metros cúbicos leñosos de tronco y 21'174 metros cúbicos de leñas de copas, de los cinco tramos del cuartel E, sección 2.ª, bajo el tipo de tasación de 48 594'14 pesetas.

2.º 384 pinos secos, que cubican 141'584 metros cúbicos de madera y 19'864 metros cúbicos de leñas de copas, de los cinco tramos del cuartel C, sección 2.ª, bajo el tipo de tasación de 36 355'41 pesetas, y

3.º 412 pinos secos, que cubican 295'426 metros cúbicos de madera, 20'695 metros cúbicos leñosos de tronco y 47'163 metros cúbicos de leñas de copas, de los cinco tramos del cuartel B, de la sección 2.ª, bajo el tipo de tasación de 79 051'19 pesetas.

Habiéndose clasificado estos aprovechamientos como correspondientes al Grupo 1.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de Certificado profesional de las clases A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición, en unión de la hoja de compras anexa que se desee utilizar y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las cuales tendrá lugar en estas casas consistoriales, el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce de la mañana y celebrándose ininterrumpidamente una a continuación de otra por el orden que se indica.

Las proposiciones reintegradas con

4'70 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los Derechos Reales a la Hacienda, constitución de fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación, importe del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones que asciende a 1.342'58 pesetas en el primero de los aprovechamientos, pesetas 1 227'30 en el segundo y 2.166'98 pesetas en el último.

La ejecución de los mismos se registrará por las condiciones facultativas insertas en el *Boletín oficial de la provincia*, fecha 11 de septiembre de 1950 y económicas administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes, a disposición de los licitadores.

Estos aprovechamientos están exentos de entrega de traviesas a la RENFE.

Soria 31 de marzo de 1953.—El Alcalde accidental, Narciso Fuentes.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase de, núm., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

. a de de 19

El interesado,

217.—Derechos 246 pesetas.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en 25 de marzo pasado, el *Anteproyecto de Presupuesto extraordinario de construcción de 34 viviendas protegidas*, en esta ciudad, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, de conformidad con cuanto dispone el artículo 669, párrafo 2, de la ley de Régimen local de 16 de

diciembre de 1950, en relación con el artículo 204, párrafo 2 del reglamento de Haciendas locales, fecha 4 de agosto de 1952, pudiendo hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, las personas especificadas en el artículo 656, número 1 de la citada ley.

Soria 9 de abril de 1953.—Eusebio F. de Velasco 906

YANGUAS

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública, del aprovechamiento de pastos de los montes de Excomunidad de Yanguas y su Tierra, llamados de verano, que comprende el período de 1 de mayo a 30 de septiembre del presente año, en la siguiente forma:

Monte núm. 193 del Catálogo, para 200 reses lanares, en el quinto denominado de Santiago. Tipo de tasación 1.000 pesetas.

Monte Hayedo, núm. 194 del Catálogo, para 375 reses lanares, en el quinto denominado de Ostaza. Tipo de tasación 1.875 pesetas.

Y en el quinto denominado Mayuela o Matilla, para 75 reses lanares. Tipo de tasación 375 pesetas.

Monte Hayedo, núm. 195 del Catálogo, para 270 reses lanares en el quinto denominado Ballesteros. Tipo de tasación 1.350 pesetas.

Para 330 reses lanares en el quinto denominado Hoyo de las Monjas, al que se le agrega el aprovechamiento que tenga el de Laguna Turbia. Tipo de tasación 1.650 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en las casas consistoriales, a las diez de la mañana del día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial* en que aparezca este anuncio, también con la cualidad de hábil, siguiendo el orden para la subasta, por el que van nombrados, uno a continuación de otro.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para la celebración de la subasta, previa la constitución del 10 por 100 del tipo de tasación de cada quinto, en calidad de depósito provisional. El pliego de condiciones por el que han de regirse los aprovechamientos, se halla inserto en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente al día 11 de septiembre de 1950 y en cuanto a las económicas, a las fijadas, respectivamente, por el Distrito Forestal y estas Alcaldía y Presidencia.

Yanguas 1 de abril de 1953.—El Alcalde, Juan Cruz Cabriada.—Visto bueno.—El Presidente, Juan Lafuente. 898

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta

del aprovechamiento de pastos. con reses lanares, en el quinto de, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga mejorando esa y llanamente el tipo fijado para la subasta en cada uno de los quintos; advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas que ofrece el proponente, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
218.—Derechos 172 pesetas.

ESTEPA DE SAN JUAN

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de pastos de verano, desde 1 de junio hasta el 30 de septiembre del año actual, con 300 cabezas de ganado lanar, en el quinto denominado La Manzorra, del monte Dehesa, núm. 133 del Catálogo y de la pertenencia de este municipio.

El tipo de tasación que ha de servir de base a la enajenación del aprovechamiento es de 1 500 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha cantidad.

La subasta tendrán lugar en la casa consistorial, a las doce de la mañana, el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la aparición de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de diez de la mañana a una de la tarde de los días laborables, hasta la víspera del señalado para la subasta; advirtiéndose a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de tasación.

La ejecución del aprovechamiento se registrará por el pliego de condiciones facultativas publicado en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente al día 11 de septiembre de 1950, siendo de cuenta del adjudicatario, el pago de este anuncio y demás gastos que se originen en la subasta.

Estepa de San Juan 6 de abril de 1953.—El Alcalde, Enrique Abad. 219.—Derechos 88 pesetas.

FUENTEPINILLA

Existiendo paralizada en el Pósito municipal de esta villa la cantidad de 7.391'73 pesetas, las cuales se encuentran 2.592'98 pesetas en el Servicio Nacional de Pósitos (Madrid) y 4.798'75 pesetas en arcas de este Pósito, se anuncian para su reparto entre los agricultores que así lo deseen, que habrán de presentar sus solicitudes en papel simple y bien del Servicio de Pósitos antes citado o de esta Alcaldía; advirtiéndose que se concederán préstamos hasta la cantidad de mil pesetas con garantía personal.

Las solicitudes habrán de presentarse antes del día 25 del actual mes de abril.

Fuentepinilla 4 de abril de 1953.—El Alcalde, Gregorio Hernández. 882